



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3883

EXHIBITO

DECRETO N° 1977 / 2019

ARICA, 6 de Febrero de 2019.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de VICENTELO LUPA CLAUDIA MARIELLA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

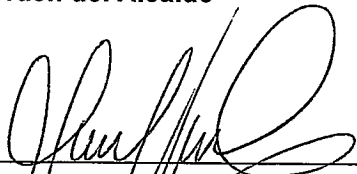
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3883				
Actividad Económica	ARQUITECTO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE EL QUILLAY 2032				
Nombre del Contribuyente	VICENTELO LUPA CLAUDIA MARIELLA				
Rut	10985994-K				
Dirección Particular	PJE EL QUILLAY 2032				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	06/02/2019	Otorgación N°	3-3883	Fecha	06/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

  
 MERY CRIALES COLQUE  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MCC/MSP/JCHCH/mng



  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL